

## JUNTA DE CLASIFICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Viedma, 15 de Marzo de 2017.-

Al Sr/a.		
Supervisor	de	
Educación	Secundaria	3
S	/ [	

Los Vocales Gubernamentales de esta Junta nos dirigimos a Ud., con el fin de informar algunos aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la Asamblea de Remanentes de Cargos de la ESRN en su sede supervisiva, programada para el próximo día **VIERNES 17 DE MARZO A las 8:00 hs.** 

- En la Asamblea de Remanente de cargos de la ESRN se permita tomara hasta el máximo compatible (según Resolución 4400/16 del CPE), sin que ello implique renunciar y/o licenciar el cargo que haya sido reubicado por la JCES.-
- El orden de las designaciones será el establecido en la Resolución Nº 4404/16 "ARTICULO 24".- ESTABLECER que previo a la Asamblea General de Interinatos y Suplencias para el comienzo del Ciclo Lectivo 2017, se llevarán a cabo en cada sede Supervisiva de la Provincia una Asamblea con el remanente de cargos de la Escuela Secundaria Río Negro para designar adreferéndum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, el personal que no haya accedido a cargo en las Asambleas Extraordinarias Soberanas. En esta instancia se designará en primer término al personal titular y posteriormente suplentes e interinos según orden de mérito. "Ampliando el beneficio de acceder hasta el máximo compatible tanto al personal titular en disponibilidad como al personal titular, suplente e interino (que hayan accedido a un cargo de 9 y/o 16 hs.).-
  - Toda disposición debe ser realizada "ad referéndum" de la JCES.-
- La fecha de alta en la disposición debe ser el **13 de marzo** (siempre y cuando la Asamblea se pueda desarrollar el 17/03/17).-
- Tomar como cumplimentado el Artículo 9º de la Resolución Nº 944/17 con la notificación de las Resoluciones de reubicación y sus Rectificatorias emitidas por el CPE, como así también el reporte enviado por la JCES donde constan los cargos (de la ESRN), sin cubrir de la zona supervisiva respectiva.

Cuando un docente TITULAR que haya sido reubicado previamente a la Asamblea de Remanente y no esté de acuerdo con ello, para poder dejar sin efecto la actuación de la Junta deberá presentar copia de la Resolución con firma de notificación en DISCONFORMIDAD y Nota de fundamentación de ello; lo que dará lugar al Supervisor de Publicar y ofrecer dicho cargo en ese mismo acto administrativo y el docente optar por otro en carácter de DOCENTE TITULAR EN DISPONIBILIDAD. Esta situación no es de aplicación en los casos que el docente reubicado sea su situación de revista INTERINO. La nueva disposición debe ser realizada "ad referendum" de la JCES.

Prof. Osvaldo VAZQUEZ Vocal Gubernamental JCES – CPE

Nota Nº 136/17.-JCES – CPE. rof. Raúl B. CORDERO Vocal Gubernamental JCES – CPE